



DECRETO ALCALDICIO N° 28371

QUILLON, 30 JUL 2018

VISTOS:

- 1.- Carta enviada de la Sra. Ana Troncoso Bustamante, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con fecha 03 de Julio de 2018;
- 2.- Autorización de Sr. Maximiliano Carinao Cayul, RUT N° [REDACTED] representante legal de Supermercado Unimarc de la comuna de Quillón;
- 3.- Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999;
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba presupuesto para el año 2018;
- 5.- Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 15 de mayo de 2017 que designa subrogancias en direcciones que indica;
- 6.- Decreto alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de Mayo de 2018 que designa subrogancia de alcalde y direcciones que indica;
- 7.- Decreto alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directores que indican;
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08 de mayo de 2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
- 9.- Sentencia de proclamación de alcalde N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
- 10.- La Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE**, la instalación de toldo metálico desmontable en carro de 6 metros cuadrados, a nombre de Ana Troncoso Bustamante, Cédula de Identidad N° [REDACTED], el cual se encuentra instalado en calle Jacinto Sepúlveda a un costado de Supermercado Unimarc a la altura del N°24, en el que realiza venta de productos de temporada y de la zona, que se irá renovando de forma trimestral; o hasta que la entidad municipal lo determine. Las medidas de dicho toldo son: 4 metros de largo por 2,7 metros de ancho.



2.- **DESÍGNESE**, horario de funcionamiento para el inmueble antes mencionado, según se indica a continuación:

Abril a noviembre de cada año:

De lunes a sábado de 10 a 19:00 hrs.

Diciembre a marzo (temporada estival) de cada año:

De lunes a sábado de 10:00 a 21:00 hrs.

3.- Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Inspección Municipal y Subcomisaría Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

GVN
GVN/ss/nth

Distribución

- Secretaría Municipal
- Subcomisaría Quillón
- Rentas y Patentes